

¿ESPAÑOL O CASTELLANO?

JULIO AGUSTÍN SÁNCHEZ

(Universidad de Alcalá)

Cuando escuchamos un medio de comunicación o cuando nos ponemos ante un libro en más de una ocasión hemos podido observar cómo a esta lengua que hablamos se le da, de forma indistinta, tanto la denominación de *castellano* como la de *español*. Intentaré exponer cuáles son las diferencias semánticas que existen entre ambos términos. Para ello es fundamental tener en cuenta, entre otras, las opiniones de Ángel López García¹ y Amado Alonso.

El idioma que se propagó por la Península al iniciarse la Reconquista no fue el castellano, sino la koiné española. Y esta progresión, según afirma López García, no fue tanto por imposición política como por interés propio de cada uno durante la Edad Media: el adoptar una koiné distinta de la lengua materna no implica la pérdida de las raíces nacionales; no intenta sustituirla, sino convivir con ella como instrumento comunicativo en la vida diaria. Durante la Edad Media las lenguas literarias son el gallego-portugués y el provenzal. La literatura sólo podrá surgir de zonas con evidentes intercambios entre las gentes: Aragón no potenció el aragonés porque se parecía demasiado al mozárabe y los hablantes de éste ya habían adoptado la koiné; tampoco desarrolla el catalán una literatura por el mismo motivo. Por ello, la lengua común de la Península va elaborando poco a poco sus cimientos: ya no es el castellano, sino la lengua española que sirve de instrumento de comunicación con las diversas regiones.

Es a fines del siglo XV y durante el XVI cuando se empezó a emplear el neologismo *español* frente a *castellano*, poseyendo aquel un significado más rico y preciso que éste, puesto que no alude al habla de una región concreta, sino de todo el país. Durante el siglo XVI alternan ambos nombres, aunque con predominio de castellano en los primeros cincuenta años².

El anónimo de Lovaina publica la primera justificación razonada del nuevo nombre de 1555: "Esta lengua de la cual damos aquí preceptos, se llama *Española*; llámase así, no porque en toda España se habla una sola lengua que sea universal, porque hay otras muchas lenguas, sino porque la mayor parte de España la habla"³.

1 LÓPEZ GARCÍA, Ángel, *El rumor de los desarraigados. Conflicto de lenguas en la península ibérica*, Barcelona, Anagrama, 1985. Además de este ensayo, debe consultarse de ALONSO, Amado, *Castellano, español, idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres*, Buenos Aires, Losada, 1938.

2 ALONSO, Amado, *Op. cit.*, pp. 15-16.

3 ALONSO, Amado, pp. 47 y ss.

El propio Gonzalo Correas empleaba ambos términos a la vez: "Infiere cada uno de lo dicho la opinión en que ha de tener a estas dos lenguas... a la *Española-Castellana* por mucho mejor, por su mayor cumplimiento y ser más grave, llena, dulce y bien sonora, clara y distinta, y más extendida y general... Su extensión es sin comparación más que la Latina, *porque fué y es común nuestra Castellana-Española a toda España...*"¹.

En palabras del profesor Rafael Lapesa, "el castellano se había convertido en idioma nacional y el nombre de *lengua española* tiene desde el siglo XVI absoluta justificación y se sobrepone al de lengua castellana. En esta preferencia confluyeron dos factores: fuera de España la designación adecuada para representar el idioma de la nación recién unificada era *lengua española*, dentro de España, aragoneses y andaluces no se sentían partícipes del adjetivo castellano y sí de *español*"².

En los siglos XIX y XX el español sigue su paso firme, a pesar del despertar regionalista surgido con el Romanticismo. Éste dió lugar a importantes creaciones y escritores como Blasco Ibáñez, Azorín, Valle-Inclán, Rosalía de Castro, que escribieron tanto en la lengua de su región como en la de toda la nación.

Desde la unificación peninsular con los Reyes Católicos hasta el siglo XIX, no existió de forma ostensible una polémica abierta sobre la denominación de nuestra lengua. El Diccionario de la Academia en la edición de 1924 y las sucesivas, cambió la denominación de *Lengua Castellana* por el de *Lengua Española* ya que "puestos a escoger entre los dos nombres, lengua castellana y lengua española, ya que desechar este segundo por menos propio, induce erróneamente a creer, dado su ámbito geográfico restringido, que fuera de Castilla no se habla esta lengua sino como una importación. El término *castellano* puede tener un valor preciso para designar la lengua del Poema del Cid, cuando la unidad nacional no se había consolidado. Pero desde fines del siglo XV la lengua que comprendió en sí los productos literarios de España no puede sino llamarse *lengua española*. Las otras lenguas que se hablan en la península son ciertamente españolas pero no el español por antonomasia"³.

Debido a esta condición de lengua común, sí aparecen disposiciones para fomentar el uso del idioma en determinadas actividades públicas. El establecimiento constitucional de la oficialidad del castellano, ofrece como más importante antecedente el Anteproyecto de Constitución de la Monarquía Española, presentado el 6 de julio de 1929 y que en su artículo 8 afirmaba que el idioma oficial de la Nación española es el castellano"⁴.

Pero es en los debates del Anteproyecto de Constitución de 1931 donde se entablan duros enfrentamientos dialécticos a la hora de redactar el

1 *Arte de la lengua Española-Castellana*, Madrid, 1903, p.317.

2 LAPESA, Rafael, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1985.

3 MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, "La lengua española" en *Hispania*, I, 1917-1918, pp.1-18.

4 GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando, "El establecimiento del castellano como lengua oficial" en *BRAE*, LVIII (1978), pp. 229-280.

artículo 4 que versaba sobre el nombre de la lengua de la nación española. Para los partidarios del término *español*, entre ellos don Miguel de Unamuno, nuestra lengua debe ser denominada española por ser empleada en todo el territorio nacional y por ser el elemento que unifica y cohesiona el país: "*El castellano -dice Unamuno- no es una obra de integración: han venido elementos leoneses y aragoneses, y estamos haciendo el español. Lo estamos haciendo los que hacemos lengua o los que hacemos poesía. El castellano es una lengua hecha, y el español una lengua que estamos haciendo*".

Para los partidarios del término castellano como Menéndez Pelayo, no se puede llamar lengua española a la lengua castellana porque tan española es la castellana como la catalana, la portuguesa...

Lo cierto es que, a pesar de las enmiendas presentadas, el artículo 4 de la Constitución de 1931 decía:

"El castellano es el idioma oficial de la República. Todo español tiene la obligación de saberlo y el derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones".

Tras la época franquista, en que las lenguas regionales quedaron relegadas al ámbito familiar, llegamos a la Constitución de 1978 que en su artículo 3 dice:

"El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerlo y el derecho de usarlo.

Las demás lenguas de España serán también oficiales en las comunidades autónomas de acuerdo con sus respectivos estatutos.

La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección".

Ante la denominación de castellano no se hicieron esperar las consiguientes reacciones en contra de la misma, puesto que resulta paradójico leer en la Constitución que la lengua de España, que se habla en todo el territorio nacional, sea el castellano y no español.

Las razones que aducen intelectuales y filólogos son claras y acordes con sus conocimientos de la lengua y la historia. ¹El castellano es la lengua surgida por la evolución del latín en un territorio concreto de la Península Ibérica que al extenderse, fue transformándose y enriqueciéndose paulatinamente con multitud de elementos no castellanos: árabes, vascos, catalanes, aragoneses, gallegos,... Debido a esa expansión y a la influencia de otras lenguas, el castellano pasó a ser la lengua española por ser una *lengua común a cuya formación han contribuido todos los españoles*. Aquí es donde

¹ Pueden leerse los siguientes artículos publicados en ABC: LUCA DE TENA, Torcuato, "El idioma español y la Constitución", 21 de junio de 1978; "La Academia pide que se oficialice el sinónimo castellano-idioma español", 22 de junio de 1978; PUCHE, J. L., "La RAE acude en defensa del español", 25 de junio de 1978.

redica la explicación al problema que estamos analizando: atendiéndose a un criterio estrictamente lingüístico-científico la lengua de España no merece otro calificativo que el de *español*, porque aunque tiene como base y sustento el castellano, no sería tal si no hubiera recibido la influencia tanto de las lenguas que la circundaban como de los escritores y hablantes que la adoptaron como elemento imprescindible para comunicarse con el resto del país. Así, al atendernos a este criterio científico y "al ser la R.A.E. una sociedad científica, dudo mucho -afirma Dámaso Alonso- que elimine el término *español*, ya que es una realidad lingüística que llena el mundo"¹.

El español está cimentado sobre el castellano pero "decir que el español es castellano es decir que el hombre es un niño" ². En efecto, *el castellano es hoy una simple variedad local del español*³: *el castellano* tiene, por tanto, *un sentido local y regional. Español es nacional y universal*.

Todas las lenguas de España son constitutivas de su patrimonio idiomático y son, pues, lenguas españolas. Pero no son la lengua española por antonomasia porque no son comunes a todo el territorio español.

En las naciones de Iberoamérica, tras su independencia, se optó por el término *castellano* aunque con preferencia en algunas zonas por el término *español o lengua española*. Además de estos dos términos se llegó a emplear en estos países el término 'idioma nacional' para evitar la 'exclusión nacionalista' que imponía *español*, aunque áquel cayó por su propio peso.

Pero "lo importante no es que la koiné española se haya artículo sobre el código concreto de una de sus variedades en detrimento de las demás, lo que importa es que por haber llegado a ser, sin violencia, el instrumento de la comunicación habitual entre todos los peninsulares -y sólo por eso-, merece, si algún adjetivo, el de español" ⁴.

Vemos, pues, que cada término posee una significación totalmente distinta, significación que, en ocasiones, podemos confundir al emplearlos de forma indistinta; además hoy se emplea *castellano* en lugar de *español* cuando se compara con las otras lenguas que se hablan en España, con el fin de no "herir susceptibilidades".

"La historia espiritual de estos nombres no se nada más que la enredada historia de los sentimientos y de los anhelos, de la fantasía y de los impulsos activos, nuestros y de nuestros antepasados lingüísticos, con relación al idioma común" ⁵.

1 ALONSO, Dámaso, "Lo que el Congreso ha votado es que el español no sea español", 7 de julio (Entrevista realizada al presidente en aquel año de la Real Academia Española)

2 CALLEJA, J. L., "La guitarra del idioma", 8 de julio.

3 GARCÍA DE DIEGO, Vidente, "El castellano como complejo dialectal y sus dialectos internos" en RFE, XXXIV (1950), pp. 107-129.

4 LÓPEZ GARCÍA, Op. cit., p.81.

5 ALONSO, Amado, Op. cit., pp. 163-165.

¿Qué solución podemos dar al problema de convivencia lingüística que existe actualmente en nuestro país?. Ángel López García ha expuesto de forma clara y acertada dos hechos fundamentales que se deben tener en cuenta a la hora de analizar la convivencia de más de una lengua en un territorio: en primer lugar, llevar a cabo una labor de autoconvencimiento personal en la que se muestren de forma objetiva los argumentos y discusiones de los intelectuales a la mayoría que desconoce la profunda complejidad de la evolución de nuestra lengua; y por otro lado, proteger el bilingüismo, incluso este bilingüismo se debe fomentar entre los que hemos sido educados en un monolingüismo. Es un hecho enriquecedor conocer el mundo desde varias perspectivas lingüísticas, más que afrontarlo desde el conocimiento de una sola lengua. El bilingüismo proporciona liberalidad y, a la vez, tolerancia a la hora de juzgar los hechos. El bilingüismo actual, al igual que el de hace cinco siglos, es un hecho incuestionable, aun después de haber sido denostado y relegado al ámbito familiar en momentos históricos muy concretos.

No defender y acrecentar el bilingüismo sería caminar hacia atrás como nos ha sucedido desde hace mucho tiempo. Pero esta koiné española no quedará arrinconada con los despertares regionalistas: seguirá siendo el vehículo de comunicación de todos nosotros, será el factor determinante de la coherencia y el sólido mantenimiento de un modo de ser colectivo, de unos valores sociales, históricos y culturales.

En definitiva, sólo el conocimiento científico y objetivo nos puede llevar a juzgar mejor el problema, y a ver con claridad que, aunque oficialmente se hable de 'castellano', la mayoría de los que se dedican al estudio de la Filología nos inclinaremos a denominarla *lengua española*.